

ECO DE ORIENTE

Trisemanario - Sale los martes, jueves y domingos

Número suelto \$ 0,02
 Atrasado 0,03
 Serie de 10 Nros. 0,20
 Suscripción anual 1,50
 id por trimestre 0,50

Director, Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR

Administrador, Raúl Velásquez R.

Administración:

Imprenta San José

Dirección Telegráfica:

• ECONIENTE

AÑO IV |

Villavicencio, Agosto 24 de 1919—Número 342

[SERIE 8

Circular N° 6

Villavicencio, Agosto 7 de 1919
 RR. PP. Inspectores locales, Señores Directores,

En esta fecha hemos resuelto iniciar el ensayo de la medida para nosotros trascendental, sobre la que ya os hemos hablado en distintas ocasiones: El certificado o diploma de estudios primarios.

El Ilmo. Sr. Dn. José María Guiot y el suscrito, en sus informes al Sr. Ministro, en una memoria al Congreso pedagógico de 1917, así como en distintos documentos oficiales publicados el año pasado hemos manifestado cómo en nuestro humilde sentir estimamos que la providencia indicada levantará necesariamente el nivel de los estudios y resolverá el problema hasta hoy insoluble de la perseverancia y asistencia puntual de parte de los alumnos.

Es cierto que, para dar los frutos abundantes y sazonados que es lícito esperar del árbol del ya mencionado diploma sembrado en los planteles a vuestro cargo se necesitará un plan uniforme y acertado de estudios, bibliotecas y textos manuales adecuados por una parte y por otra, convencimiento, de parte de los educandos, de la utilidad práctica que les reportará el esfuerzo exigido.

Sólo pueden la práctica y el tiempo, grandes reformadores de instituciones humanas siempre deficientes en sí, podar e injertar científicamente el árbol silvestre que en esta fecha gloriosa nos permitimos colocar con mano trémula pero con ánimo resuelto en el centro del Territorio Escolar de San Martín.

Dios, si es de Él, bendecirá esta determinación que vosotros nos ayudaréis a proteger contra las intrigas y asechanzas que suscita todo acto progresista encaminado

a levantar el espíritu público.

En consecuencia os damos aviso, RR. PP. y Sres. Directores, de que cada año el claustro de la Escuela Superior inaugurada ayer se reunirá en los 15 primeros días de noviembre para otorgar a quienes lo solicitaren y merecieren un diploma habilitando sus estudios primarios, o sea un certificado por el cual se declara solemnemente que el titular ha terminado aquellos con el deseado aprovechamiento.

Para optar el citado certificado o diploma, el postulante debe en los primeros días de Octubre dirigirse a la Inspección Escolar del Territorio por medio de una solicitud que acompañarán los siguientes documentos, todos en papel común y todos exentos de derechos:

- 1° Su fé de bautismo.
- 2° La autorización que le da su padre o acudiente para presentar los exámenes respectivos; y,
- 3° Un certificado del Director o Directora del plantel en donde el optante curso sus primeras letras, certificado en el cual se hará constar tanto la buena conducta como su aprovechamiento y su asiduidad escolar.

Este último documento debe ser autentificado por el Inspector local.

Aceptada la petición por el Inspector Escolar, se designará día, hora y local para la parte escrita del examen, que para el presente año versará exclusivamente sobre ortografía y escritura.

Más tarde se agregará la composición o redacción (narración carta, etc.....)

Para la Ortografía, el texto que ha de dictar el mismo Inspector local le será enviado directamente por la Secretaría de la Inspección Escolar.

Terminado el acto, se recogerán las copias que, junto con las pla-

nas o muestras de escritura corriente y aplicada, nos serán remitidas para su examen y calificación por el claustro de acuerdo con una escala de notas que varía de 0 a 10.

A los candidatos que obtuvieren un promedio no inferior a 6, se les notificará su admisión al examen oral que hasta nueva disposición ha de celebrarse en la capital del Territorio o sea Villavicencio ante el claustro bajo la presidencia efectiva del Inspector Escolar y la honoraria del Sr. Intendente Nacional del Meta.

El examen oral no puede durar menos de 45 minutos y las materias o asignaturas obligatorias sobre las cuales ha de ser interrogado el alumno son: Religión, Lectura, Historia Patria, Gramática, Aritmética, Geografía. Asignaturas de libre elección de los profesores son: la Higiene, la Urbanidad y demás cursos suplementarios que se dictan en los planteles de primera enseñanza.

Para tener derecho al diploma o certificado que otorgará la Inspección, autorizado por los examinadores y refrendado por los respectivos secretarios, el alumno debe sacar, sumando las notas obtenidas en ambas partes, escrita y oral, un promedio que no baje de 6 puntos.

Ahora, os rogamos, RR. PP. Inspectores y Sres. Directores, hagáis el patriótico esfuerzo de animar a los mejores alumnos que cursan en los planteles de vuestra jurisdicción para que esta medida no quede letra muerta y que por tanto desde el presente año principie a arraigarse en las costumbres escolares, como que está llamada a regenerarlas y vigorizarlas.

Dios guarde a Uds.

Ls. M. Mauricio Dieres Monplaisir.